



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de mayo de dos mil trece en el Centro "Clínica Dr. [REDACTED]", cuyo titular es "Alcuneza SA", con NIF [REDACTED], que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED], de Guadalajara (C.P.- 19001), en la provincia de Guadalajara.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde fecha 1996.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], operador de los equipos, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

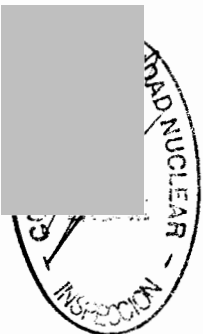
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de cuatro equipos distribuidos del modo siguiente:
 - Sala 1.- Equipo de radiografía general con generador [REDACTED], modelo [REDACTED], suministrado por la empresa [REDACTED], que puede trabajar sobre un tablero convencional, o sobre dos buckys murales.
 - Sala 2.- Equipo de Densitometría ósea [REDACTED].
 - Sala 3.- Equipo Dental panorámico [REDACTED].
 - Sala 3.- Mamógrafo de marca y modelo [REDACTED].

- Las tres salas tenían señalización de trébol y eran visibles carteles de aviso a embarazadas en varias de las paredes de la instalación. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

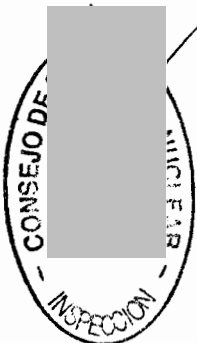
- Según se manifestó, las paredes de las tres salas están plomadas. Se comprobó que las puertas también lo estaban. Los controles del equipo general y del mamógrafo disponían de visor y mampara plomados. ____
- El control de acceso a las salas era efectivo dado que la sala de espera está alejada y es necesario llamar a los pacientes para que acudan a la sala de exploración. _____
- El equipo dental era operado, mediante un pulsador con cable extensible de más de 2 m, desde el exterior de la sala. El densitómetro lo era desde su consola de control, situada a unos 1'5 m del tubo, aunque, según se manifestó, solo al inicio de la exploración, realizándose el barrido de forma automática mientras el operador realiza otras tareas. _____
- Disponían de delantales, collarines, guantes y otros protectores plomados en número suficiente. _____
- El sistema de captación de imagen y visualización de la misma, era digital CR en los tres equipos que utilizan película. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se utilizaban los distintos equipos sobre un fantoma, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los siguientes valores máximos:
 - 9 $\mu\text{Sv/h}$ en la consola del equipo de radiografía general.
 - 0'8 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador, usando el equipo dental
 - 1'6 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador del densitómetro óseo. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, Dirige la instalación D. _____, radiólogo, que dispone de Acreditación del CSN para esa función. Operan los equipos D. _____ y D. _____, este último de forma ocasional. El primero de los operadores disponían de acreditación para ello pero no así el segundo. _____
- Estaba disponible la lectura, actualizada a marzo de 2013, de 5 dosímetros personales, correspondientes a las 3 personas anteriores y a dos auxiliares más. Sus valores acumulados eran de < 1 mSv/5 años. _



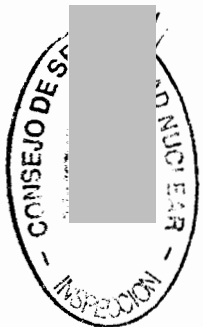


CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, medida de niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes, efectuados por la UTPR [REDACTED] en fecha 02/07/2012. En él solo figuran anomalías relativas a algunos valores del equipo de mamografía fuera de los valores de tolerancia.
- En los equipos había colocadas pegatinas de la UTPR indicando que se había efectuado otra revisión el día 24/04/2013. De ella aún no se disponía de informe en la instalación, pero sí de un parte de trabajo realizado el mismo día y depositado en la instalación. _____
- Se disponía de un Programa de Protección Radiológica. _____
- Se disponía de un certificado periódico de conformidad de la instalación.
- Disponían de registro de las últimas reparaciones, entre ellas la que corregía la desviación encontrada en el mamógrafo por la UTPR. _____

DESVIACIONES

- **UNA.-** El **equipo** de radiografía general no se corresponde con el que figura en la última Declaración, de fecha 12/04/2010, y **no está inscrito en el registro oficial** de instalaciones de radiodiagnóstico, donde figura un equipo [REDACTED]. Se incumple por tanto el artículo 13º del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- **DOS.-** Aunque manifestaron tenerlo, no estaba disponible en el momento de la inspección **un contrato escrito** vigente con ninguna UTPR. Se incumple así el artículo 24 del citado Real Decreto 1085/2009.
- **TRES.-** D. [REDACTED] que ejerce la función de operador de los equipos, **no dispone de Acreditación** para ello, incumpléndose por tanto el artículo 23º, a) del citado Real Decreto 1085/2009. _____



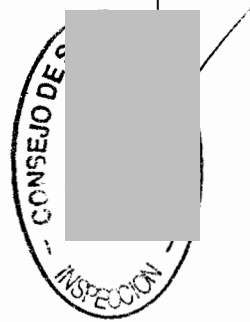
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de mayo de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLÍNICA DR. [REDACTED]" (Guadalajara) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

